

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN	17001 33 39 005 2016 00378 00
CLASE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE	CARMEN TULIA PIEDRAHITA CARDONA
ACCIONADO	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFÍA DE CALDAS.
ESTADO	No. 111 del 01 de agosto del 2023

Mediante memorial del 16 de febrero del 2023, el apoderado de la aseguradora Seguros del Estado S.A informó al Despacho el pago de la condena impuesta en sentencia del 28 de marzo del 2022, confirmada en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Caldas.

En atención a ello, en memorial del 24 de julio del 2023 el apoderado de la accionante solicitó al Despacho el pago de las sumas obrantes en las cuentas del Despacho por concepto de consignación de la condena impuesta en sentencia, en modalidad de transferencia a la cuenta bancaria de la accionante.

Con este fin, aportó al expediente certificado de cuenta bancaria con el que acredita la titularidad de la cuenta de ahorros 74499618721 del banco Bancolombia, de la señora Piedrahita Cardona.

Verificada la cuenta bancaria del Despacho, se encuentra que allí obra el título 418030001395397 por un valor de \$3.471.250, dinero que responde al radicado del proceso de la referencia, tal y como lo informa el apoderado de la entidad llamada en garantía.

Así las cosas, encuentra el Juzgado procedente acceder a lo solicitado por parte del apoderado de la demandante, por lo que se **DISPONE** la entrega del dinero constituido en el título 418030001395397 obrante en la cuenta del Despacho, por valor de \$3.470.250.

Atendiendo a lo solicitado por la parte, se dispone el pago de las sumas descritas mediante transferencia a la cuenta de ahorros 74499618721 del banco Bancolombia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'L' followed by several loops and a final flourish, all contained within a large, irregular oval shape.

**LUIS GONZAGA MONCADA CANO
JUEZ.**